

FOLIO No.	23685
FECHA	09/08/2023

I. UNIDAD RESPONSABLE

I.1.-CLAVE Y DENOMINACIÓN **E00 Procuraduría Federal de Protección al Ambiente**

II. SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO

II.1.-NOMBRE **JUAN MANUEL FLORES TRISTE** II.3.-ORIGEN **México** **Puebla**
II.2.-CARGO **ENLACE** II.4.-RFC **FOTJ760812RY1**

Me permito informar a usted que ha sido designado para realizar la comisión que enseguida se detalla.

III. DATOS DE LA COMISIÓN Y ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS

III.1.-DESTINO	III.2.-PERIODO	III.3.-NÚMERO DE DÍAS		III.4.-CUOTA	III.5.-IMPORTE
NACIONAL (CD-ESTADO) INTERNACIONAL (CD-PAÍS)	F. INICIO	F. TERMINO	COMPLETO	MENOS DE 24 HRS. DIVISA	POR DÍA MENOS DE 24 HRS. AUTORIZADO PAQUETE
Ixtacamaxtlílán Puebla	25/07/2023	25/07/2023	0	1 MXN	896.00 448.00 100% 448.00
TOTAL DÍAS:			0	1	
					EUROS 0.00
					DOLARES 0.00
					PESOS 448.00

IV. MOTIVO DE LA COMISIÓN

OPERATIVO

V. OBSERVACIONES

VI. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Lo anterior en el entendido que de conformidad con la normatividad aplicable los servidores públicos comisionados deberán observar, en todo momento, los principios de austeridad y racionalidad en el ejercicio de los recursos públicos federales; por lo que la erogación de los recursos queda bajo su única y absoluta responsabilidad y que deberá observar las disposiciones normativas aplicables.

AUTORIZO	REVISO	SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO
-----------------	---------------	-------------------------------------

Martín Espinosa Faz
Encargado de Despacho de la
Oficina de Representación de
Protección Ambiental en el Estado
de Puebla

Brisseth Shunashi Vasquez Vasquez
Inspector de medio ambiente y
recursos naturales

JUAN MANUEL FLORES TRISTE
ENLACE



OFICIO PFPA/27.3/2C.27.2/1454/23
Puebla, Pue., a. 24 de julio de 2023.

C.C. DANIEL SANCHEZ VAZQUEZ, JUAN GONZAGA FLORES, JUAN MANUEL FLORES TRISTE Y FELIX GOMEZ VELASCO.

P R E S E N T E S.

Por este medio se le comunica que con base en los artículos 1, 14, 16 y 27 Constitucional; 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 167 bis, fracción I, IV, 167 bis I, 167 bis 3, 167 bis 4 y 170 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 3, 35 fracción I, 36, 37, 38, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 81 y 82 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2 fracción I, 14, 16, 17, 17 Bis fracción I, 18, 26 párrafos primero y noveno y 32 Bis fracciones I, V y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículo 1, 2 fracción IV, 3 apartado B fracción I, 4, 6 fracción XII, 40, 41, 43 fracciones I, II, XI, X, XXXII, XXXIX, XLI, XLVIII y XLIX, 44, 45 fracción VII, 46, 66 fracción IV, VIII, XIV, XLIX y 81, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; y artículo PRIMERO, numeral 20 del "Acuerdo por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las Oficinas de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en las entidades federativas y en la Zona Metropolitana del Valle de México". Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de agosto de 2022, se les comisiona para que durante los días 24, 25 y 26 de julio del año dos mil veintitrés, realicen lo siguiente:

- *Realizar operativo en materia forestal en las áreas boscosas de la Sierra Norte de Puebla; específicamente en el municipio de Ixtacamaxitlán, perteneciente al Estado de Puebla; con el objeto de detectar la realización de ilícitos forestales, así como investigar su realización, debiendo además realizar la revisión a vehículos en tránsito que transporten cualquier materia prima forestal maderable y no maderable, sus productos o subproductos, todo lo anterior, con la finalidad de verificar el cabal cumplimiento de las disposiciones y obligaciones legales relacionadas con el almacenamiento, acopio, transformación, posesión y comercialización de materias primas, productos y subproductos forestales maderables, y el Aprovechamiento de los recursos forestales Maderables y no Maderables, total de actividades que se encuentran reguladas por Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y su Reglamento.*

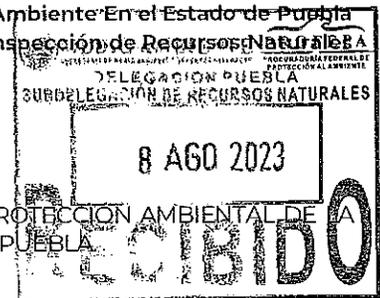
para lo cual tendrá a su disposición el o los vehículos oficiales siguientes:

Marca	Submarca	Año de fabricación	Número de serie	Placas	Línea	Cilindros
DODGE	RAM 2500	2009	3D7KS28T89G545424	SN46244	PICK-UP DOBLE CABINA 4X4	8

*En su caso, se le asignará una unidad diferente.

Se solicita a las autoridades civiles y militares, presten oportuno y eficaz auxilio a los inspectores referidos cuando así se requiera para el ejercicio de sus funciones.





INFORME DE COMISIÓN

PARA: ING. MARTIN ESPINOSA FAZ
INSPECTOR ELITE.

ENCARGADO DE DESPACHO DE ESTA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA.

PRESENTE.

PERIODO DE COMISIÓN: 25 DE JULIO DE 2023.

OFICIO DE COMISIÓN: N° PFPA/27.3/2C.27.2/1454/23 DE FECHA 24 DE JULIO DE 2023.

INSPECTORES PARTICIPANTES: ING. DANIEL SÁNCHEZ VÁZQUEZ, ING. JUAN MANUEL FLORES TRISTE Y LIC. JUAN GONZAGA FLORES.

- **Objetivo:** Realizar operativo en materia forestal en las áreas boscosas de la Sierra Norte de Puebla; específicamente en el municipio de Ixtacamaxtitlán, perteneciente al Estado de Puebla; con el objeto de detectar la realización de ilícitos forestales, así como investigar su realización, debiendo además realizar la revisión a vehículos en tránsito que transporten cualquier materia prima forestal maderable y no maderable, sus productos o subproductos, todo lo anterior, con la finalidad de verificar el cabal cumplimiento de las disposiciones y obligaciones legales relacionadas con el almacenamiento, acopio, transformación, posesión y comercialización de materias primas, productos y subproductos forestales maderables, y el Aprovechamiento de los recursos forestales Maderables y no Maderables, total de actividades que se encuentran reguladas por Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y su Reglamento.

SINTESIS:

En fecha **25 de julio de 2023**, nos trasladamos a la región sierra norte del Estado de Puebla; específicamente constituyéndonos en el punto de reunión establecido, el cual corresponde a la plaza Municipal de Ixtacamaxtitlán, Estado de Puebla., a la altura de la Coordinada UTM (Universal Transversal de Mercator) X= 624098, Y= 2170262, donde ya esperaban las siguientes autoridades:

- **SEDENA** al mando del teniente de infantería Rubén Beltrán Gutiérrez, con 13 elementos más, a bordo de dos unidades oficiales, la primera marca Dodge tipo RAM, con núm. 0870314, y la segunda marca Dodge tipo RAM, con núm. 0870306.

Por lo que, una vez estando presentes las autoridades a participar en el Operativo en Materia Forestal, se procedió a dar inicio al mismo, para lo cual, nos dirigimos a las áreas boscosas del Municipio de Ixtacamaxtitlán, Pue., trasladándonos sobre la carretera federal Ixtacamaxtitlán-Cuyoaco, para dirigirnos a la Junta Auxiliar de Mexcaltepec, Pue., donde nos entrevistamos con el presidente auxiliar de nombre: Felipe Juárez Moreno, quien nos indicó que sus áreas boscosas contaban con portones metálicos bajo candado, por lo que, el acceso era restringido, sin embargo, estaban en la mejor disposición de cooperar y apoyar en el operativo, para lo cual, nos pidió unos minutos para contactar a sus compañeros, quienes se dedican a cuidar sus áreas con bosque; después de unos 25 minutos aproximadamente, arribaron a las instalaciones de la presidencia auxiliar un grupo de 08 personas, quienes solicitaron atentamente acompañarnos, para lo cual, nosotros aceptamos su apoyo, y con quienes nos dirigimos a las áreas boscosas de Mexcaltepec, Municipio de Ixtacamaxtitlán, Estado de Puebla.

Detectándose diversas actividades, presuntamente infracciones a las disposiciones legales, de las cuales se describen a continuación sus coordenadas UTM (Universal Transversal de Mercator) siguientes:

COORDENADA UTM.	OBSERVACIÓN.	UBICACIÓN.
X=634757, Y=2165361.	Aprovechamiento ilícito (Tala ilegal), de la cual, la madera es motoaserrada.	Ixtacamaxtitlán, Puebla.
X=634748, Y=2163567.	Aprovechamiento ilícito (Tala ilegal).	En el ejido de Mexcaltepec, Mpio. de Ixtacamaxtitlán, Pue.
X=634773, Y= 2163525.	Tocones con marca no legible de martillo forestal.	Municipio de Libres, Puebla.





Imagen III.- Junta Auxiliar de Mexcaltepec, Municipio de Ixtacamaxitlán, Puebla.



Imagen IV.- Paraje denominado Itamo.



Imagen V.- Predio con tala clandestina.



Imagen VI.- Conclusión de operativo en materia forestal.

Por lo anteriormente descrito, se concluyó con el operativo en materia forestal en las áreas boscosas de la Sierra Norte de Puebla; específicamente en el municipio de Ixtacamaxitlán, Estado de Puebla; en punto de las 18 (dieciocho) horas con 10 (diez) minutos del mismo día de inicio, para posteriormente retornar a la Ciudad de Puebla, no sin antes tomar un refrigerio.

ATENTAMENTE

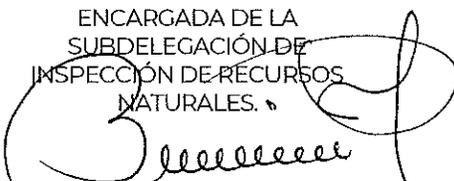
INSPECTORES FEDERALES COMISIONADOS.



ING. JUAN MANUEL FLORES TRISTE.



ING. DANIEL SANCHEZ VÁZQUEZ.

Vo. Bo.
ENCARGADA DE LA
SUBDELEGACIÓN DE
INSPECCIÓN DE RECURSOS
NATURALES.


ING. BEATRIZ HERRERA MEZA.



LIC. JUAN GONZAGA FLORES.

